

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20341 VALLADOLID

Doña M^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración de Concurso 0000093/2010-D se ha dictado a instancias de Suministros Sumda, S.L., en fecha 14 de mayo de 2010 auto de declaración de concurso voluntario de Suministros Sumda, S.L., CIF B-47344320, cuyo centro principales de intereses lo tiene en Valladolid, C/ Plata, Parcela 74, Polígono de San Cristóbal (Valladolid).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito, o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal)

Valladolid, 18 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100044635-1